

Tacna, 16 ENE. 2020

OFICIO MULTIPLE N° 009 - 2020 - AGP-D-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA

Señor (a):
DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS -EBR
Presente. -

ASUNTO : PRECISIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA FASE DE
RECUPERACION - 2019

REFERENCIA : OFICIO MULT.N°03-2020-AGP-D-UGEL.T/DREST/GOB.REG.TACNA
DIRECTIVA N°001-2020-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA
R.V.M.N° 025-2019-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez según documento de la referencia debe tener en cuenta las siguientes **PRECISIONES para la EVALUACIÓN DE LA FASE DE RECUPERACION -2019 en el SIAGIE**, por lo cual deberán cumplirse bajo **RESPONSABILIDAD del/la Director/a de la I.E.**, considerando lo siguiente:

- A la fecha, **NO HAY APERTURA DE LA FASE DE RECUPERACIÓN 2019 EN ELSIAGIE.**
- **Se publicará cronograma adicional cuando el SIAGIE/MINEDU se encuentre ACTIVO Fase de Recuperación 2019.**
- Tener en cuenta:
 - Fase Regular : CERRADO
 - Fase Recuperación : ACTIVO FECHA: INICIO 01/01/2020 FIN 28/02/2020
 - Se le recomienda que la I.E. no debe estar en proceso a Rectificar Acta de Evaluación Final 2019 por ningún motivo (Nivel Primaria/Secundaria).
- Cronograma: **PRECISIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA FASE DE RECUPERACION -2019.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. VÍCTOR PEDRO FRANCO CASTRO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA

VPFC/D-UGEL T.
MJGA/J.AGP
NRP/R.SIAGIE
C.c Arch.

PRECISIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA FASE DE RECUPERACIÓN -2019

ÁREAS QUE REQUIEREN RECUPERACIÓN /ÁREA A CARGO
OFICIO MULT.N°003-2020-AGP-D-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA
DIRECTIVA N°001-2020-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA
R.V.M.N.°025-2019-MINEDU

CRONOGRAMA

| N° | DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA MISMA INSTITUCIÓN EDUCATIVA - EXAMEN DE RECUPERACIÓN | |
|----|--|---|
| 01 | Publicación de Cronograma de Evaluación con R.D.I (visible) OBLIGATORIO PARA TODAS LAS II.EE PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA JURISDICCION UGEL TACNA. | Hasta el 14 febrero 2020 |
| 02 | Registro de Estudiantes participantes con entrega de Balotario del/las área/as a recuperar. | 07 días hábiles antes del examen programado. |
| 03 | Establecer el cronograma de Evaluación de Recuperación de las áreas desaprobadas en la fase regular / área a cargo de estudiantes por única vez (Un examen por día) | Entre el 03 al 14 de Febrero 2020. |
| 04 | Registro y Procesamiento de calificaciones en el SIAGIE Versión 3.21.0 –SIAGIE (El Director de la I.E que realice el proceso de recuperación) | En espera comunicado SIAGIE/MINEDU. |
| 05 | Procesar los calificativos de la Fase de Recuperación en el SIAGIE , antes de aprobar revisar minuciosamente bajo responsabilidad del Director NO hay rectificaciones de Acta de Recuperación. | En espera comunicado SIAGIE/MINEDU. |
| 06 | GENERAR Y APROBAR en el aplicativo del SIAGIE las Actas de Evaluación de Recuperación en la Institución Educativa. | En espera comunicado SIAGIE/MINEDU. |
| 07 | Remitir a la UGEL las Actas de Recuperación en formato oficial adjuntando RDI de Aprobación e Informe final del proceso que todos los estudiantes asociados a la fase de recuperación, cuenten con calificativos registrados según Versión 3.21.0 (con lo establecido en la Directiva N° 001-2020-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA). | SIAGIE/UGELTACNA publicará cronograma adicional. |
| N° | DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE OTRAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA - EXAMEN DE RECUPERACIÓN (OFICIO MULT.N° 003-2020-AGP-D-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA) | |
| | <p>Directiva N° 001-2020-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA).</p> <p>5.7 Los estudiantes que por razones de viaje u otro motivo, no pueden rendir la evaluación de recuperación en su I.E de origen, podrán hacerlo en otra I.E siempre y cuando tengan obligatoriamente la autorización expedida (Resolución Institucional) por la Dirección de la I.E de origen e informe oportunamente de los resultados; caso contrario es nula toda evaluación. El acta de evaluación de recuperación debe registrarse en el SIAGIE.</p> <p>5.10 En las Instituciones Educativas públicas y privadas donde se realizan el Programa de Recuperación con estudiantes de otras I, E., los/las directoras(as) deberán publicar el reporte de áreas con recuperación con V°B° de la UGEL.</p> <p>5.11 El/la directora(a) al inscribir al estudiante de una I.E externa debe verificar que las áreas a recuperar sean iguales con el Informe de Progreso del Estudiante generado por el SIAGIE durante el periodo escolar 2019, en su totalidad.</p> <p>5.12 El director deberá informar al padre de familia que sólo se otorgará la autorización (Resolución Institucional), si las áreas a recuperar son iguales a las áreas de recuperación de la otra I.E de destino, de esta forma se procederá a la autorización en el SIAGIE y se garantiza el registro de calificaciones de la Fase de Recuperación.</p> | <p>EVALUACIÓN EXTERNA (II.EE DE DESTINO)</p> <p>HASTA EL 14 DE FEBRERO 2020</p> |



| | | |
|----|--|---|
| 02 | El Director de la I.E de ORIGEN a solicitud del Director de la I.E de DESTINO , otorgará mediante una RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL la AUTORIZACIÓN a un estudiante para realizar su examen de recuperación en una INSTITUCION EDUCATIVA EXTERNA (DESTINO) previa solicitud del Padre, Madre o Tutor. Para que la inscripción sea válida: Las áreas a recuperar del estudiante debe ser igual al reporte de la I.E de Destino , de esta manera la I.E de destino tiene la responsabilidad del registro de calificaciones de la fase de recuperación en el SIAGIE versión 3.21.0 (en espera de información del SIAGIE/MINEDU ya que a la fecha no hay apertura de la fase de recuperación 2019 en el SIAGIE) | Hasta el 14 de febrero 2020 SIAGIE/UGELTACNA publicará cronograma adicional. |
| 04 | El Director de la IE de ORIGEN y/o DESTINO, procederá a ejecutar el proceso, según las indicaciones del SIAGIE/MINEDU Versión 3.21.0 del SIAGIE. | SIAGIE/UGELTACNA publicará cronograma adicional. |
| 05 | Procesar los calificativos de la Fase de Recuperación en el SIAGIE , <i>antes de aprobar revisar minuciosamente bajo responsabilidad del Director NO hay rectificaciones de Acta de Recuperación.</i> | SIAGIE/UGELTACNA publicará cronograma adicional. |
| 05 | GENERAR Y APROBAR en el aplicativo del SIAGIE las Actas de Evaluación de Recuperación en la Institución Educativa. | SIAGIE/UGELTACNA publicará cronograma adicional. |
| 06 | El Director de la IE de DESTINO con Oficio remite el Acta de Evaluación de Recuperación del estudiante: - UGEL Tacna. - Institución Educativa de ORIGEN. - Relación de Estudiantes nivel primaria/secundaria (evaluación externa(II.EE DESTINO) indicando el nombre de la I.E origen) | SIAGIE/UGELTACNA publicará cronograma adicional. |

| N° | DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA PROMOCIÓN - 5TO GRADO SECUNDARIA | |
|----|--|---|
| 01 | Conforma Comisión de Evaluación con RDI, Publicación de Convocatoria y Cronograma de Evaluación (visible) OBLIGATORIO IE, PUBLICO/PRIVADOS | Hasta el 31 de Enero 2020 |
| 02 | Registro de Estudiantes participantes con entrega de Balotario del/las área/as a recuperar | Hasta 05 días hábiles antes del examen programado |
| 03 | Establecer el cronograma de Evaluaciones de Recuperaciones y/o Subsanación de estudiantes de 5to grado de secundaria Promoción 2019 cada 30 días (un examen por día). | Hasta el 31 de enero 2020 |
| 04 | Para efectos de Visar Certificados, el Director deberá remitir el Reporte del SIAGIE con V° B° del Director con RDI con cargo a regularizar los formatos de Actas Oficiales de Recuperación 2019, según Versión 3.21.0 SIAGIE, a la UGEL TACNA. | |
| 05 | Registro y Procesamiento de calificaciones en el SIAGIE con la última Versión 3.21.0 | SIAGIE/UGELTACNA publicará cronograma adicional. |
| 06 | Generar y Aprobar en el aplicativo SIAGIE Actas de Evaluación de Recuperación 2019. | SIAGIE/UGELTACNA publicará cronograma adicional. |
| 07 | Remitir a la UGEL Tacna Actas de Promoción del formato Oficial (SIAGIE) adjuntando RDI del proceso y Aprobación. | SIAGIE/UGELTACNA publicará cronograma adicional. |

INFORMES/CONSULTAS: RESPONSABLE SIAGIE- UGEL TACNA: NORA RAMOS PACHECO. CEL: 952965199
CORREO ELECTRONICO: siagie2020@ugeltacna.gob.pe